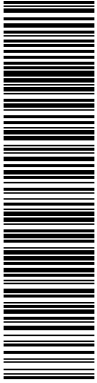


DOCUMENTO DA-Acta: 04.- Borrador acta sesion extraordinaria del 22 septiembre 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>AG9YT-ULR8B-2Q8RR</b> Fecha de emisión: <b>29 de Septiembre de 2022 a las 9:04:39</b> Página 1 de 10	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 23/09/2022 11:48 2.- Vicepresidente del Patronato Monte del Pilar del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 23/09/2022 13:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/09/2022 13:43



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar  
Sesión extraordinaria 22 de septiembre de 2022

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO MONTE DEL PILAR CELEBRADA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

En Majadahonda, siendo las trece horas y seis minutos del día 22 de septiembre, se reúne, de manera telemática, y en primera convocatoria, el Consejo Rector del Patronato Monte del Pilar, con la asistencia de los siguientes miembros:

**VICEPRESIDENTA:** Dña. Marina Pont Huerta (concejala delegada de Medio Ambiente, Jardines, Limpieza, Vigilancia y Control de Animales Domésticos y Movilidad y Transportes.).

**VOCALES:**

- 1.- Dª Vanesa Bravo Aznar (concejala delegada de Urbanismo)
- 2.- Dª Raquel Monedero Lázaro (Concejala delegada de Educación). Se incorpora a la sesión durante el debate del Punto nº 2 del Orden del día
- 3.- Dª Nuria María Verónica Wilde Puigvert (Concejala delegada de Cultura).
- 4.- D. José Francisco Pérez Rodríguez (representante Grupo Municipal PP).
- 5.- D. Fernando Fuertes Martínez (representante Grupo Municipal CIUDADANOS).
- 6.- D. José Manuel Cantarero Bandrés (representante de los antiguos propietarios)
- 7.- D. Roberto Rodríguez-Solano Suárez (representante de la E.T.S. de Ingenieros de Montes).
- 8.- D. Santiago Vergara Martín (representante de la Asociación de Urbanizaciones).
- 9.- D. Alberto Corbacho Reina (representante de WILDLIFE)

**SECRETARIA GENERAL:** Dª. Celia Alcalá Gómez

**INTERVENTOR ACCIDENTAL:** Dª Elena Gómez Marcos.

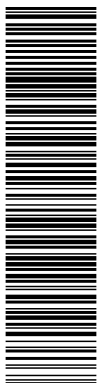
Excusan su asistencia, D. Ángel Francisco Alonso Bernal (concejala delegado de Hacienda.), D. Juan Ramón Durán Puebla (representante Grupo Municipal PSOE), D. Pedro José Mallén Vázquez (representante Grupo Municipal VOX), D. Ismael Hernández Fernández (representante de la Comunidad de Madrid), D. Luis Hiernaux Candelas, representante del Colegio de Ingenieros de Montes y D. Miguel Montero Hidalgo (representante de AMPA).

Asisten igualmente a la sesión Dña. Montserrat Velázquez García (gerente del Patronato), Dña. Alicia Mellizo Sanz (técnico de gestión del Patronato) y Dña. Sonsoles López Baltés (administrativo del Patronato).

Presidió el acto la Vicepresidenta, Dª Marina Pont Huerta, actuó como Secretaria General, Dª Celia Alcalá Gómez y como Interventor accidental, Dª Elena Gómez Marcos

Abierto el acto por la Sra. Vicepresidenta, es tratado, a continuación, el asunto siguiente:

DOCUMENTO DA-Acta: 04.- Borrador acta sesion extraordinaria del 22 septiembre 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>AG9YT-ULR8B-2Q8RR</b> Fecha de emisión: <b>29 de Septiembre de 2022 a las 9:04:39</b> Página 2 de 10	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 23/09/2022 11:48 2.- Vicepresidente del Patronato Monte del Pilar del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 23/09/2022 13:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/09/2022 13:43



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar  
Sesión extraordinaria 22 de septiembre de 2022

**PUNTO PRIMERO. – PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

Toma la palabra la Sra. Vicepresidenta para justificar la urgencia de la sesión y, para agradecer a los patronos su asistencia. Explica que la urgencia se debe a la necesidad de proseguir con la licitación del contrato de mantenimiento del Monte del Pilar.

Sometido este asunto a votación, el Consejo Rector, por nueve (9) votos a favor y una (1) abstención, RATIFICA la urgencia de la sesión.

Los votos a favor corresponden a:

1. D<sup>a</sup>. Marina Pont Huerta(Vicepresidenta)
2. D<sup>a</sup>. Vanesa Bravo Aznar (concejal delegado de Urbanismo)
3. D<sup>a</sup>. Nuria M<sup>a</sup> Verónica Wilde Puigvert (concejal delegada de Cultura)
4. D<sup>a</sup>. Raquel Monedero Lázaro (concejal delegada de Educación)
5. D. J. Francisco Pérez Rodríguez (representante grupo municipal PP)
6. D. José Manuel Cantarero Bandrés (representante de los antiguos propietarios)
7. D. Roberto Rodríguez-Solano Suárez (representante de la E.T.S. de Ingenieros de Montes).
8. D. Santiago Vergara Martín (representante asociación de urbanizaciones)
9. D. Alberto Corbacho Reina (representante Wildlife)

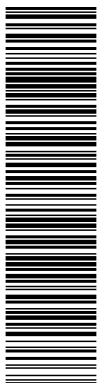
Y la abstención corresponde a D. Fernando Fuertes Martínez (representante Grupo Municipal CIUDADANOS).

**PUNTO SEGUNDO. - APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN REALIZADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN, DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, CONVOCADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL GRAN PARQUE FELIPE VI, ZONA DE DISUASIÓN Y ZONA FORESTAL DEL MONTE DEL PILAR, MAJADAHONDA (MADRID) Y REQUERIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL ARTÍCULO Nº 150.2 LA LCSP.**

Se da cuenta del expediente en el que, entre otros documentos, consta la siguiente Acta de la Mesa de Contratación, de fecha 20 de septiembre de 2022 cuyo texto literal es el siguiente:

***“ACTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME TÉCNICO RELATIVO A LA VALORACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA, CLASIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN AL LICITADOR MEJOR CLASIFICADO, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA PARA LA***

DOCUMENTO DA-Acta: 04.- Borrador acta sesion extraordinaria del 22 septiembre 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>AG9YT-ULR8B-2Q8RR</b> Fecha de emisión: <b>29 de Septiembre de 2022 a las 9:04:39</b> Página 3 de 10	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 23/09/2022 11:48 2.- Vicepresidente del Patronato Monte del Pilar del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 23/09/2022 13:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/09/2022 13:43



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar  
Sesión extraordinaria 22 de septiembre de 2022

**ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL GRAN PARQUE FELIPE VI, ZONA DE DISUASIÓN Y ZONA FORESTAL DEL MONTE DEL PILAR, MAJADAHONDA (MADRID).**

*En Majadahonda, siendo las doce horas y cinco minutos del día 20 septiembre 2022*

*Se constituye la Mesa de Contratación, de conformidad con el Acuerdo del Consejo Rector de fecha 19 de abril de 2018, sobre constitución de la Mesa de Contratación permanente para asistir al órgano de contratación cuando éste sea el Consejo Rector y para celebrar por videoconferencia, estando presentes telemáticamente los miembros que seguidamente se indican:*

- *Presidenta, D<sup>a</sup>. Alicia Romero Nieto*
- *La Secretaria General, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Celia Alcalá Gómez*
- *El Interventor Municipal: D. Julio Prinetti Márquez*
- *La Ingeniera de Medio Ambiente, D<sup>a</sup> Maitane Mendieta Ochoa*
- *Secretaria: Técnico de Administración General del Servicio de Contratación, D<sup>a</sup> Trinidad Muñoz García*

*Asiste telemáticamente al acto en calidad de asesora la Técnica de Gestión del Patronato Monte del Pilar, D<sup>a</sup> Alicia Mellizo Sanz.*

*Asiste la Jefa de Fiscalización y control financiero, D<sup>a</sup> Elena Gómez Marcos*

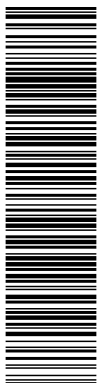
*Constituida la Mesa, se procede a tomar conocimiento del informe emitido por la Técnica de Gestión del Patronato, de fecha 19 de septiembre de 2022, relativo a la justificación de la baja anormal, correspondiente a la oferta presentada en fecha 13 de septiembre de 2022 por la empresa VALORIZA, SA cuyo contenido literal es el siguiente:*

*“ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA POR “VALORIZA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SA”, POR PRESUNCIÓN DE BAJA DESPROPORCIONADA EN LA LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL GRAN PARQUE FELIPE VI, ZONA DE DISUASIÓN Y ZONA FORESTAL DEL MONTE DEL PILAR, MAJADAHONDA (MADRID) (Expte: 065/2021)*

*Con relación al procedimiento arriba indicado, la Mesa de Contratación, reunida el 8 de septiembre de 2022, acordó requerir a la empresa VALORIZA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SA la justificación de la oferta económica presentada con el fin de que se precisaran las condiciones de la misma que permitieran la prestación del servicio adecuadamente, al considerar que podría estar incurriendo en una baja desproporcionada, en aplicación de lo establecido en los Pliegos del contrato y según lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP).*

*Del análisis de la documentación presentada en plazo por la empresa VALORIZA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SA, como respuesta a lo anterior, se constata lo siguiente:*

*-La empresa indica que cuenta con una serie de ahorros que permiten la ejecución del contrato con una optimización de costes (...), obtención de condiciones favorables de financiación y suministro (...), acuerdos comerciales con suministradores y distribuidores (...), acuerdos marcos a nivel nacional con diferentes empresas; si bien no se justifican documentalmente estas afirmaciones. Sí se aportan presupuestos correspondientes a cinco empresas proveedoras sobre la adquisición de*



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar  
Sesión extraordinaria 22 de septiembre de 2022

vehículos y maquinaria, aunque no recogen todos los medios y productos ofertados por VALORIZA (no aparecen motobomba, hormigonera, generador, abonos, sustratos, plantas, etc.).

-En la oferta correspondiente a los Programas de Gestión presentada por la empresa se incluyen tanto los medios adscritos al contrato de forma exclusiva como los no adscritos de forma exclusiva, tal como se indica en el Pliego de Prescripciones técnicas del contrato (PPT). Sin embargo, en la documentación que se presenta como justificación de los costes repercutidos al contrato, únicamente se incluyen los costes de relativos a los primeros, no se han incluido los costes relativos a los medios no adscritos de forma exclusiva; estos medios son los recogidos en el cuadro siguiente, en el que también se señala el porcentaje de adscripción al contrato. Se estima que los costes correspondientes a algunos de estos medios podrían no ser despreciables (astilladora, tractor y plataforma autopropulsada, con porcentajes de adscripción al contrato de más del 20 %).

Oferta de VALORIZA: Medios no adscritos de forma exclusiva al contrato y porcentaje de adscripción. **No incluidos en el cálculo de costes presentado**

ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS MAQUINARIA Y MEDIOS AUXILIARES (SIN DEDICACIÓN EXCLUSIVA AL CONTRATO)				
Nº. DE UNIDADES	TIPO	MARCA	MODELO	% DE ADSCRIPCION
1	Escarificador	HONDA	RH 700	5%
1	Aireadora	SISIS	Supa-turfman MK2	15%
1	Astilladora grande	Greenmech	Arborist 150	25%
1	Destoconadora	Apero destococonador	-	10%
1	Motobomba aguas sucias	GARDENA	5000/5 LCD	10%
1	Ahoyadora	STIHL	BT 131	10%
1	Apero desbrozador	Apero desbrozador cadena/cuchillas	-	10%
1	Pistola endoterapia	Arborsystem	Injector Wedle Direct-Iniect	10%

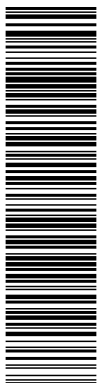
ADSCRIPCIÓN DE VEHICULOS PESADOS (SIN DEDICACIÓN EXCLUSIVA AL CONTRATO)				
Nº. DE UNIDADES	TIPO	MARCA	MODELO	% DE ADSCRIPCION
1	Tractor	John Deere	3036E	20%
1	Plataforma autopropulsada 18 m.	Haulotte	HA20 LE	25%

- La información aportada incluye que, tal como se recoge en el PPT, se contará con una nave o almacén para el servicio con una ubicación idónea para reducir los tiempos de desplazamiento, pero no se facilitan datos sobre la misma, ni características ni ubicación, por lo que resulta imposible comprobar dicha afirmación. Por otro lado, en el cálculo de los costes, se señala que el alquiler por esta nave se corresponde con 350 € mensuales, sin que pueda comprobarse el dato.

-Con respecto a las obligaciones en materia laboral, se comprueba que se cumple lo establecido tanto en los pliegos como en el convenio de aplicación (Convenio Colectivo Estatal de Jardinería).

-Se entiende que Sí queda justificado que parte de los gastos generales e indirectos que se puedan imputar al contrato puedan ser asumidos por la empresa al contar ya con personal en varios de sus departamentos (Prevención de Riesgos, Calidad, Recursos Humanos) y al ser adjudicataria de otros contratos en distintos municipios de la provincia (según se indica, sin documentación que lo avale). Sin embargo, llama la atención el reducido porcentaje correspondiente a los gastos generales más el beneficio industrial recogido en los cálculos aportados por la empresa: 0'20 %, lo que se corresponde con 542'41 euros anuales para la suma de ambos conceptos.

CONCLUSIÓN



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2317304 AG9YT-ULR8B-2Q8RR C2A20EE31CB136D1C3EC98922EE932AA7C969321) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar  
Sesión extraordinaria 22 de septiembre de 2022

Por todo lo anterior, se **CONCLUYE** que, a partir de la información presentada por la empresa VALORIZA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SA como respuesta al requerimiento efectuado, no pueden comprobarse los costes relativos a algunos de los medios materiales ofertados, al alquiler de la nave ni a la parte correspondiente a este contrato de los medios no adscritos de forma exclusiva al mismo y no puede comprobarse que el reducido margen de beneficio de la empresa pueda asumir estos costes no calculados u otros que puedan derivarse de incidencias durante la ejecución del servicio. La justificación de la oferta económica resulta incompleta al no incluir en los cálculos todos los elementos que se señalan en el PPT y, por tanto, podría comprometerse la adecuada prestación del servicio.

En consecuencia, se propone excluir la oferta presentada por la empresa VALORIZA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SA y acordar la adjudicación a la siguiente mejor oferta, de acuerdo con el orden en que resulten clasificadas conforme a lo señalado en el artículo 150.2 de la LCSP.”

La Mesa de Contratación solicita a la Técnica de Gestión del Patronato del Monte del Pilar que emita un nuevo informe en el que la conclusión sea más concluyente respecto a la documentación aportada por la empresa VALORIZA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTES, SA.

En este sentido, se emite el informe solicitado por la Mesa de Contratación en fecha 20 de septiembre de 2022 y cuya conclusión es la siguiente, permaneciendo el resto del informe inalterado.

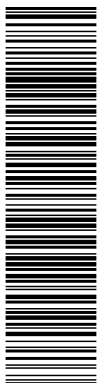
“Por todo lo anterior, se **CONCLUYE** que, a partir de la documentación presentada por la empresa VALORIZA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SA como respuesta al requerimiento efectuado, no queda acreditada la justificación de su oferta económica ya que **no pueden comprobarse los costes relativos a algunos de los medios materiales ofertados, al alquiler de la nave ni a la parte correspondiente a este contrato de los medios no adscritos de forma exclusiva al mismo y no puede comprobarse que el reducido margen de beneficio de la empresa pueda asumir estos costes no calculados u otros que puedan derivarse de incidencias durante la ejecución del servicio.** La justificación de la oferta económica resulta incompleta al no incluir en los cálculos todos los elementos que se señalan en el PPT y, por tanto, podría comprometerse la adecuada prestación del servicio.

En consecuencia, se propone excluir la oferta presentada por la empresa VALORIZA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SA y acordar la propuesta de adjudicación a la siguiente mejor oferta, de acuerdo con el orden en que resulten clasificadas conforme a lo señalado en el artículo 150 de la LCSP.”

La Mesa de contratación acuerda la exclusión de la oferta presentada por la empresa VALORIZA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SA.

Seguidamente, se procede por la Mesa de Contratación, en aplicación del art. 150.1 de la LCSP, a la clasificación de las ofertas, por orden decreciente de puntuación, de acuerdo con el siguiente orden:

N.º ORDEN	Plica	Empresa	Prog. Gestión	Proy. Rec. y mejora	Oferta económica	TOTAL
1.º	4	Ingeniería y diseños técnicos SAU	12	14'7	62'23	88'93



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar  
Sesión extraordinaria 22 de septiembre de 2022

2.º	3	Safitra, SA	9'5	14'7	51'41	75'61
3.º	6	Althenia SL	6'25	0	51'38	57'63
4.º	7	IGM, Ingeniería y gestión medioambiental SL	7,5	0	49'90	57'40
5.º	2	Eulen SA	7	0	37'75	44'75
6.º	5	Aema hispánica SL	7	0	23'75	30'75
7.º	1	Valoriza, Servicios medioambientales SA	8'5	13'6	Baja	22'1

Visto lo anterior la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad trasladar al Consejo Rector la citada clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones presentadas en el presente procedimiento abierto y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales y requerir al licitador mejor clasificado, **INGENIERÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U.**, como propuesto para la adjudicación, la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refiere el art. 150.2 de la LCSP y que se encuentran previstas en la cláusula 27 del PCAP.

Por lo anterior se propone al órgano de contratación:

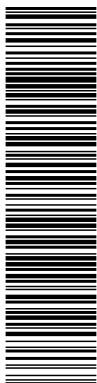
**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta de clasificación realizada por la Mesa de Contratación, de las proposiciones presentadas para la adjudicación, por el procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada del Contrato de servicios de mantenimiento del Gran Parque Felipe VI, la zona de disuasión y zona forestal del Monte del Pilar de Marid seguidamente indicada:

N.º ORDEN	N.º Plica	Empresa	Prog. Gestión	Proy. Rec. y mejora	Oferta económica	TOTAL
1.º	4	Ingeniería y diseños técnicos SAU	12	14'7	62'23	88'93
2.º	3	Safitra, SA	9'5	14'7	51'41	75'61
3.º	6	Althenia SL	6'25	0	51'38	57'63
4.º	7	IGM, Ingeniería y gestión medioambiental SL	7,5	0	49'90	57'40
5.º	2	Eulen SA	7	0	37'75	44'75
6.º	5	Aema hispánica SL	7	0	23'75	30'75
7.º	1	Valoriza, Servicios medioambientales SA	8'5	13'6	Baja	22'1

**SEGUNDO.-** Requerir al licitador **INGENIERÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U.**, que ha presentado la mejor oferta relación calidad-precio, para que aporte, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refiere el art. 150.2 de la LCSP y que se encuentran previstas en la cláusula 27 del PCAP:

**I. Documentación acreditativa de la capacidad de obrar (cláusula 27 del PCAP).**

DOCUMENTO DA-Acta: 04.- Borrador acta sesion extraordinaria del 22 septiembre 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>AG9YT-ULR8B-2Q8RR</b> Fecha de emisión: <b>29 de Septiembre de 2022 a las 9:04:39</b> Página 7 de 10	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 23/09/2022 11:48 2.- Vicepresidente del Patronato Monte del Pilar del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 23/09/2022 13:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/09/2022 13:43



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar  
Sesión extraordinaria 22 de septiembre de 2022

2. Poder bastantado. En el supuesto de que el licitador esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, no será necesaria la presentación del bastantado de poder realizado por la Secretaría del Ayuntamiento de Majadahonda, cuando dicha representación conste debidamente inscrita.

En el caso de que el licitador no esté inscrito en dicho Registro, los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro o representen a una persona jurídica, deberán acompañar escrituras u documentación acreditativa de las facultades del representante debidamente bastantado por la Secretaría del Ayuntamiento de Majadahonda. A los efectos de dicho bastantado el documento o documentos correspondientes han de presentarse en la Secretaría General con veinticuatro horas de antelación, al menos, al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones, previo abono de la tasa por expedición de documentos exigido en la correspondiente Ordenanza fiscal.

- a. DNI original del representante.
- b. Documentación que acredite la capacidad de la persona jurídica y de las facultades del representante de la entidad para participar en licitaciones públicas. Salvo que se trate de poderes especiales otorgados para el acto concreto de la licitación, deberá constar la inscripción de los poderes en el Registro Mercantil, en caso de sociedades.
- c. Resguardo acreditativo de autoliquidación de la tasa por expedición de documentos administrativos: bastantado de poderes, según modelo publicado en la página web del Ayuntamiento de Majadahonda (<https://portaltributario.majadahonda.org/AutoLiquidaciones/>).

3. Solvencia económica, financiera y técnica o profesional conforme lo establecido en el apartado 20 del cuadro resumen de características del PCAP.

4. Habilitación empresarial. En el caso de que el licitador deba acreditar su habilitación empresarial de conformidad con lo dispuesto en el apartado 24 del cuadro-resumen al presente pliego referido a cada lote, deberá aportar los documentos acreditativos de la misma.

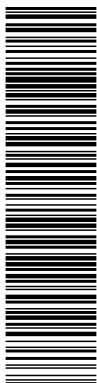
5. Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social y con la Agencia Tributaria y con el Ayuntamiento de Majadahonda.

6. Registro de Licitadores. Cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y éstos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares, siendo únicamente necesario la manifestación expresa por parte del licitador de su inscripción en el Registro o base de datos correspondiente.

La inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público eximirá a los licitadores inscritos, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, de la presentación en las convocatorias de contratación de las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera, y clasificación, así como de la acreditación de la no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en aquél.

7. Declaración responsable del firmante de la proposición en el que quede acreditado que dichos certificados son fiel reflejo de su original.

DOCUMENTO DA-Acta: 04.- Borrador acta sesion extraordinaria del 22 septiembre 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>AG9YT-ULR8B-2Q8RR</b> Fecha de emisión: <b>29 de Septiembre de 2022 a las 9:04:39</b> Página 8 de 10	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 23/09/2022 11:48 2.- Vicepresidente del Patronato Monte del Pilar del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 23/09/2022 13:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/09/2022 13:43



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar  
Sesión extraordinaria 22 de septiembre de 2022

8. Depósito de la garantía definitiva por importe equivalente al 5% del precio final ofertado (sin impuestos).

*De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.*

*Acreditado lo anterior se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.*

*No obstante, el Consejo Rector con su superior criterio, acordará lo que estime más conveniente”*

Sometido este asunto a votación, por mayoría de 9 votos a favor, correspondientes a:

1. D<sup>a</sup>. Marina Pont Huerta(Vicepresidenta)
2. D<sup>a</sup>. Vanesa Bravo Aznar (concejala delegada de Urbanismo)
3. D<sup>a</sup>. Nuria M<sup>a</sup> Verónica Wilde Puigvert (concejala delegada de Cultura)
4. D<sup>a</sup>. Raquel Monedero Lázaro (concejala delegada de Educación)
5. D. J. Francisco Pérez Rodríguez (representante grupo municipal PP)
6. D. José Manuel Cantarero Bandrés (representante de los antiguos propietarios)
7. D. Roberto Rodríguez-Solano Suárez (representante de la E.T.S. de Ingenieros de Montes).
8. D. Santiago Vergara Martín (representante asociación de urbanizaciones)
9. D. Alberto Corbacho Reina (representante Wildlife)

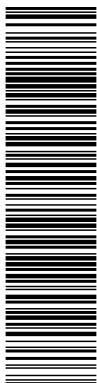
y una (1) abstención correspondiente a D. Fernando Fuertes Martínez (representante Grupo Municipal CIUDADANOS).

El Consejo Rector **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta de clasificación realizada por la Mesa de Contratación, de las proposiciones presentadas para la adjudicación, por el procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada del Contrato de servicios de mantenimiento del Gran Parque Felipe VI, la zona de disuasión y zona forestal del Monte del Pilar de Madrid seguidamente indicada:

N.º Orden	Plica	Empresa	Prog. Gestión	Proy. Rec. y mejora	Oferta económica	TOTAL
1.º	4	Ingeniería y diseños técnicos SAU	12	14'7	62'23	88'93
2.º	3	Safitra, SA	9'5	14'7	51'41	75'61
3.º	6	Althenia SL	6'25	0	51'38	57'63
4.º	7	IGM, Ingeniería y gestión medioambiental SL	7,5	0	49'90	57'40





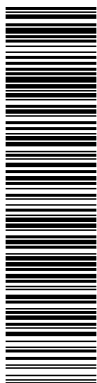
Consejo Rector Patronato Monte del Pilar  
Sesión extraordinaria 22 de septiembre de 2022

5.º	2	Eulen SA	7	0	37'75	44'75
6.º	5	Aema hispánica SL	7	0	23'75	30'75
7.º	1	Valoriza, Servicios medioambientales SA	8'5	13'6	Baja	22'1

**SEGUNDO.-** Requerir al licitador **INGENIERÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U.**, que ha presentado la mejor oferta relación calidad-precio, para que aporte, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refiere el art. 150.2 de la LCSP y que se encuentran previstas en la cláusula 27 del PCAP:

1. Documentación acreditativa de la capacidad de obrar (cláusula 27 del PCAP).
2. Poder bastantado. En el supuesto de que el licitador esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, no será necesaria la presentación del bastantado de poder realizado por la Secretaría del Ayuntamiento de Majadahonda, cuando dicha representación conste debidamente inscrita.  
En el caso de que el licitador no esté inscrito en dicho Registro, los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro o representen a una persona jurídica, deberán acompañar escrituras u documentación acreditativa de las facultades del representante debidamente bastantado por la Secretaría del Ayuntamiento de Majadahonda. A los efectos de dicho bastantado el documento o documentos correspondientes han de presentarse en la Secretaría General con veinticuatro horas de antelación, al menos, al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones, previo abono de la tasa por expedición de documentos exigido en la correspondiente Ordenanza fiscal.
  - a. DNI original del representante.
  - b. Documentación que acredite la capacidad de la persona jurídica y de las facultades del representante de la entidad para participar en licitaciones públicas. Salvo que se trate de poderes especiales otorgados para el acto concreto de la licitación, deberá constar la inscripción de los poderes en el Registro Mercantil, en caso de sociedades.
  - c. Resguardo acreditativo de autoliquidación de la tasa por expedición de documentos administrativos: bastantado de poderes, según modelo publicado en la página web del Ayuntamiento de Majadahonda (<https://portaltributario.majadahonda.org/AutoLiquidaciones/>).
3. Solvencia económica, financiera y técnica o profesional conforme lo establecido en el apartado 20 del cuadro resumen de características del PCAP.
4. Habilitación empresarial. En el caso de que el licitador deba acreditar su habilitación empresarial de conformidad con lo dispuesto en el apartado 24 del

DOCUMENTO DA-Acta: 04.- Borrador acta sesion extraordinaria del 22 septiembre 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>AG9YT-ULR8B-2Q8RR</b> Fecha de emisión: <b>29 de Septiembre de 2022 a las 9:04:39</b> Página 10 de 10	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 23/09/2022 11:48 2.- Vicepresidente del Patronato Monte del Pilar del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 23/09/2022 13:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/09/2022 13:43



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar  
Sesión extraordinaria 22 de septiembre de 2022

cuadro-resumen al presente pliego referido a cada lote, deberá aportar los documentos acreditativos de la misma.

5. Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social y con la Agencia Tributaria y con el Ayuntamiento de Majadahonda.
6. Registro de Licitadores. Cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y éstos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares, siendo únicamente necesario la manifestación expresa por parte del licitador de su inscripción en el Registro o base de datos correspondiente.

La inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público eximirá a los licitadores inscritos, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, de la presentación en las convocatorias de contratación de las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera, y clasificación, así como de la acreditación de la no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en aquél.

7. Declaración responsable del firmante de la proposición en el que quede acreditado que dichos certificados son fiel reflejo de su original.
8. Depósito de la garantía definitiva por importe equivalente al 5% del precio final ofertado (sin impuestos).

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

Acreditado lo anterior se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas y nueve minutos.

Vº Bº  
LA VICEPRESIDENTA

Marina Pont Huerta  
(Firmado electrónicamente)

LA SECRETARIA GENERAL

Mª Celia Alcalá Gómez  
(Firmado electrónicamente)